

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Sistemas Inteligentes.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 22 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster en Sistemas Inteligentes por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O

Plan de Estudios de Máster en Sistemas Inteligentes

1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

MATERIA/ASIGNATURA	CRÉD. ECTS	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
RAZONAMIENTO APROXIMADO	4	ANUAL	OBLIGATORIO
NUEVAS TENDENCIAS EN APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	4	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
VISIÓN ARTIFICIAL AVANZADA	6	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
MINERÍA DE DATOS COMPLEJA	6	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
APRENDIZAJE HEURÍSTICO Y BIOINSPIRADO DE SISTEMAS	4	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
AMPLIACIÓN DE ALGORITMOS DE AJUSTE Y GEOMETRÍA FRACTAL EN EL DISEÑO DE CURVAS Y SUPERFICIES	6	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN DE COMPILADORES	6	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
ARQUITECTURA DE ALTAS PRESTACIONES	4	CUATRIMESTRAL	OBLIGATORIO
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	6	CUATRIMESTRAL	OPTATIVA
INTELIGENCIA WEB	9	CUATRIMESTRAL	OPTATIVA
REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA	6	CUATRIMESTRAL	OPTATIVA
PLATAFORMAS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES	9	CUATRIMESTRAL	OPTATIVA

2. RESUMEN DE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA EN UN TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y SU DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	36
Optativas	0-30
Prácticas externas (si se incluyen)	16
Trabajo fin de máster	16
TOTAL	52-82

Los alumnos que se matriculen del perfil investigador deben cursar 8 créditos de asignaturas transversales.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Química Fina Avanzada.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Química Fina Avanzada por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.